

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le rseiban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

CONFERENCIAS PREDICADAS

POR EL REVERENDO PADRE FELIX, JESUITA, EN LA
CUARESMA DE 1858.

SÉTIMA Y ÚLTIMA CONFERENCIA.

EL EGOISMO COMO OBSTÁCULO AL PROGRESO.

(Conclusion.)

Esto es lo que ha sucedido; el amor de Jesucristo, tomando posesion de los corazones, ha esterminado en ellos el *Yo* ó al menos ha hecho que los Santos hablen y obren como si ese *Yo* no existiera. Escuchad á ese amor de Jesucristo, atestiguando por si mismo su imperio en el fondo del corazon humano, y con ese imperio la derrota del egoismo vencido. «Yo vivo; pero no, no soy yo quien vive, es Jesucristo quien vive en mí.» Nunca se habia dicho una cosa semejante, y es imposible que el corazon humano deje escapar un grito que atestigüe mejor, en el triunfo del amor de Jesucristo, la derrota del *Yo* y la muerte del egoismo. El *Yo* no existe, ya no hay *Yo*; ó si existe, está absorbido por el amor que ha tomado posesion de todo. El *Yo* no reina ya, el *Yo* no gobierna ya, él *Yo* no manda ya. Para dirigirlo todo, para gobernarlo todo, para arrastrarlo todo, no hay en mi ser nada mas que Jesucristo, Jesucristo y siempre Jesucristo; Jesucristo, que es mi impulso; Jesucristo, que es mi término; Jesucristo que es mi camino; Jesucristo, que es mi vida; Jesu-

cristo, todo mi pensamiento; Jesucristo todo mi amor; Jesucristo, toda mi voluntad, todo mi poder y toda mi soberania; Jesucristo, que es todo en todos los cristianos, como es todo en mí. Perezca todo en mi ser, si hay en mí una fibra que haga vibrar otro nombre que su nombre; muera toda mi vida, si hay en ella un movimiento de que Jesucristo no sea regla, principio y fin; perezca mi inteligencia, si yo tengo un pensamiento contra su pensamiento; perezca mi corazon, si conserva un afecto que no busque su amor antes de todo otro amor; perezcan todas mis potencias, y que yo sea condenado á una inmovilidad y á una inaccion eternas, si hago una accion que no sea para gloria suya.

Tal es el grito del corazon, hecho trono vivo en que Jesucristo hace reinar su amor. En ese corazon, en que ese amor se ha formado ese reino absoluto ¿qué queda para el *Yo*? Nada. ¿Qué queda para el pensamiento propio? Nada. ¿Qué queda para el amor de sí mismo? Nada. ¿Qué queda para la soberania individual, personal, interesada? Nada. El *Yo* ha sido lanzado de todas partes, y para dejar lugar al amor, de todas partes ha huido el egoismo.

Jesucristo reinando en el hombre, sustituye su pensamiento humano; produce la fé en el Verbo Divino, que es El mismo; el egoismo de la inteligencia no existe ya. El hombre decia antes lleno de soberbia en el imperio de la ciencia «mi idea, mi opinion, mi sistema» ahora dice: «Creo en Jesucristo, mi pensamiento es su pensamiento; mi palabra es el eco de su voz; El es

la verdad, toda la verdad; y la alegría de mi inteligencia consiste en perderse y en desvanecerse en los esplendores del Verbo.»

Jesucristo reinando en el hombre, sustituye su amor divino á todo el amor del corazón humano. El corazón es el foco de las pasiones, y las pasiones son egoistas. Su expansión más desinteresada, no es más que el medio de la atracción egoista. Las pasiones no dan más que para recibir, y más frecuentemente, toman sin dar nada. Todas esas tendencias egoistas de un corazón que el amor no ha abierto, se reasumen en una palabra: gozar. Y para gozar ¿qué hace el corazón? Se derrama en los sentidos y en la carne con sus tesoros de afección, como un vaso derrama sobre la tierra su licor precioso. Jesucristo cambia todo este movimiento egoista; remonta al corazón uniéndole al suyo, tocándole le dá una expansión liberal; consistiendo toda la alegría de ese corazón en salir de sí mismo, y en labrarse una felicidad con todos esos dones suyos y con todas las efusiones de su vida.

En fin, Jesucristo reinando en el hombre sustituye su soberanía divina á la soberanía humana. El hombre, bajo la inspiración del egoísmo, tiende á hacerse soberano, Jesucristo trastorna la ambición de arriba á abajo, y arrastrando al hombre seducido por su amor le convierte en servidor y le dice: «Mira, yo que soy Dios, «soy esclavo: ¿y tú que eres hombre temes ser «vir?» El hombre que se creía soberano se constituye en servidor y funda la alegría y el triunfo de su voluntad transfigurada por el amor en abdicar su soberanía egoista para hacerse servidor. El amor de Jesucristo reinando en el hombre realiza en él esta palabra de Fenelon, que puede considerarse como la más hermosa fórmula del progreso; *Salir de sí para entrar en lo infinito de Dios*. El hombre abdicando su pensamiento sale de sí mismo para entrar en lo infinito de la verdad divina. El hombre abdicando su corazón, sale de sí mismo para entrar en lo infinito del amor divino: el hombre abdicando su voluntad sale de sí mismo para entrar en lo infinito de la soberanía de Dios; el hombre en fin, abdicando toda su vida y perdiéndose todo entero en la vida de Jesucristo, sale de sí mismo para entrar aun en la tierra; en lo infinito de la vida de Dios. El amor ha cortado una á una; ya que no juntas, todas esas raíces profundas que tenían cautivas las potencias del hombre alrededor del centro egoísmo. Ha cortado la raíz del orgullo, y la raíz de la codicia, y la raíz del sensualismo; rai-

ces todas de la concupiscencia, que sostienen y hacen crecer en la humanidad el árbol del egoísmo. El árbol del egoísmo ha caído y con él sus ramos destrozados y sus frutos pulverizados. En lugar suyo, y en la sangre de Jesucristo, se ha plantado otro árbol en el corazón humano, el árbol divino del amor, que lleva frutos de oro buscados por nuestros deseos, y cuyas ramas, siempre tiernas y llenas de una sávia que nunca se agota, estienden en los espacios y en los siglos con los progresos del cristianismo todos los verdaderos progresos de la humanidad.

Efectivamente, desde la derrota del egoísmo por el amor de Jesucristo data en el mundo el verdadero progreso por el cristianismo. Gracias á este triunfo del amor de Jesucristo veo nacer y desarrollarse ante mí el orden magnífico de nuestros nuevos siglos, saludado por este presentimiento de un poeta profano; permitidme que os cite sus palabras, que se creerían de un profeta, y que parecen como impregnadas por los aromas de un soplo divino:

Magnus ab integro sæculorum nascitur ordo.

Aquí empieza una nueva ciencia, la ciencia ~~desinteresada en que el egoísmo intelectual des-~~ aparece todo entero y en que se engrandece la inteligencia iluminándose con las irradiaciones del Verbo. La verdad para entrar profundamente en las almas, las pide ante todo, lo que solo el amor de Jesucristo ha podido darlas; su total desinterés y la abnegación del Yo. El hombre egoista se busca á sí mismo más que á la verdad. Forma sistemas y filosofías en cuyo centro se coloca el Yo, y dice: «he aquí mi sistema; nunca saldré de él.» Por el contrario, el hombre desinteresado, el hombre cuyo egoísmo fué vencido por el amor, abraza por su abnegación la pasión generosa del amor á la verdad y solo por amor á la verdad. Siempre dispuesto á sacrificar su sistema á la verdad; y nunca la verdad á su sistema, recibe de la verdad, que prefiere á todo, iluminaciones tanto más grandes cuanto más liberales son las admiraciones que la consagra y más generosos sus entusiasmos.

Aquí empieza un arte nuevo, el arte generoso y liberal como el amor; el arte que no tiene toda su grandeza sino cuando el desinterés se revela en él unido al génio. Cuanto más sale el artista de sí mismo, tanto más va á buscar cerca de Dios la belleza que quiere pintar ó la armonía que desea producir. ¿Cuándo consigue un gran

maestro producir creaciones sublimes? ¡Ah! Cuando le ha sido dado olvidarse de si mismo.

Aquí, para la derrota del egoismo, empieza para el mundo un nuevo orden material y mucho mejor que el antiguo. El egoismo, no sirve ya para atraer á sí y devorar como una presa los productos de la industria humana, á medida que se multiplica, ni para inspirar á los poseedores de los capitales y de los instrumentos del trabajo designios criminales y empresas inhumanas, en que la fortuna de los grandes multiplica como una fatalidad la miseria de los pequeños.

Aquí empieza una nueva sociedad tal y como nunca se vió sobre la tierra: en la cumbre aparece la abnegacion, y el ejercicio del poder es precisamente lo que siempre ha debido ser, un ministerio de amor. La insurreccion no existe ya, porque habiendo abdicado el súbdito por amor de Jesucristo el amor exagerado de su propia soberanía, consiente en obedecer y no aspira á reinar. Los reyes son ya padres, los súbditos son hijos y la sociedad una familia. La libertad se armoniza con la autoridad; la igualdad con la gerarquía, y la paternidad engendra la dicha de la fraternidad. El egoismo ha desaparecido y con él huye la tiranía, se acaba la insurreccion y el demonio de las revoluciones vuelve á entrar en los infiernos.

P. Felix, S. J.

(La Cruz.)

EL EPISCOPADO ESPAÑOL

CONTRA EL PROYECTO DE LA NUEVA LEY DE IMPRENTA.

Como no podia menos de suceder, el Episcopado español ya individual, ya colectivamente sufragáneos y metropolitanos, ha elevado sus sentidas quejas, sus vigorosas protestas y la inextinguible luz de sus razones y la esposicion sublime de la doctrina católica contra el proyecto de ley de imprenta, presentada por el Gobierno.

Acogemos con entusiasmo éste nuevo testimonio de las heróicas luchas del Episcopado español y en testimonio de nuestra ciega adhesion insertaremos tan notables documentos segun vayamos adquiriéndolos, empezando hoy por la

ESPOSICION QUE EL M. R. ARZOBISPO DE TARRAGONA

DIRIJE AL SENADO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

«El Arzobispo de Tarragona tiene la honra dirigirse por escrito á este respetabilísimo cuerpo, ya que no le es fácil hacerlo de palabra por

las graves atenciones que le rodean. El objeto es esponer sus sentimientos acerca del reciente proyecto de ley sobre el ejercicio de la libertad de imprenta, en la parte que mas especialmente le concierne. La sabiduría y buen criterio de los señores Senadores, sus dignos compañeros, apreciarán en su debido valor las observaciones que le ha sugerido la lectura de semejante documento.

«El art. 11 del tit. II, dice así: «No se publicará impreso alguno sobre dogma de nuestra «Santa Relijion, sobre Sagrada Escritura ó moral cristiana, sin la prévia censura del diocesano.» Doy las gracias al Gobierno de S. M. por esta especie de garantia que se concede á la Relijion; pero la considero, incompleta, sino se hace extensiva á su disciplina, á las producciones que, sin tratar directamente de aquella, la tocan por incidente, y tambien á los escritos, periódicos ó diarios, en lo que atañe á la misma.

«Establecida la censura prévia de los Obispos tan solo para el dogma, escritura y moral, queda en descubierto la disciplina, que es el baluarte de aquellos sagrados objetos, con los cuales se halla hasta cierto punto identificada; y no cabe la menor duda que los tiros asestados á la disciplina, trastornan profundamente toda la economía de la Relijion. Es incalculable lo que puede perjudicarse á la misma en el campo de la disciplina, si se deja recorrer libremente á adversarios hábiles y astutos, que no faltan, por desgracia. Si esto no fuera una verdad palmaria, se demostraria hasta la evidencia con los funestos recuerdos históricos, especialmente de Alemania, Inglaterra, Austria y Francia. Tambien hay mucho que reflexionar en nuestro pais tocante al punto que nos ocupa, pues ya en el año de 1770 hubo de prohibirse el discurso titulado *Puntos de disciplina eclesiástica*, por los motivos espresados en la ley 9.^a libro VIII, título XVIII de la Novísima Recopilacion.

«Asimismo es de desear una censura prévia para aquellas producciones literarias que, sin proponerse tratar ex-profeso sobre punto alguno de dogma, Sagrada Escritura ó moral, todos los maltratan y lastiman á su vez, aprovechando y aun buscando las ocasiones de zaherir ó ridiculizar nuestras católicas creencias. Tan insidioso artificio perjudica mas que una impugnacion franca, pues esta se refuta ó se reprime, segun sea, porque se conoce, y aquel, en algunas ocasiones, ni aun llega á noticia de los Obispos, ó cuando llega, ha causado ya daños irreparables. Ni es nuevo el valerse de títulos indiferen-

tes y aun piadosos para difundir el error, y, entre otros varios, aparece prohibido en la ley 10 del libro y título de la Novísima antes citados, el libro intitulado *Año dos mil cuatrocientos cuarenta*, por ser un tejido continuado de blasfemias contra nuestra sagrada Religión católica y una burla sacrílega de los misterios divinos, etc.

«La censura prévia para los periódicos, en lo que se refiere á la religión, la juzga también necesaria, pues mas de una vez se han visto los Prelados en la dura precision de poner coto á ciertas demasías de muy mala ley, recurriendo á condenaciones y otros medios que quisieran evitar. La circulacion rápida, continua y general de tales escritos, con que se alimenta diariamente la curiosidad pública, ha de dirigirse á propagar la verdad; y cuando por desgracia llega á ser el vehículo del error, difícilmente podrá darse enemigo mas temible ni mas digno de refrenarse.

«La final del art. 14 y el 13 serán también objeto de mis respetuosas observaciones. Se da por sentado en la primera y se establece en el segundo, que cuando ocurra duda sobre si un impreso está ó no comprendido en el art. 11, la resolverá el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, prévia consulta del Consejo de Estado en pleno. Esto quiere decir que el juicio de los Obispos ó de la Iglesia sobre si un escrito es de dogma, Sagrada Escritura, ó moral, queda sujeto y puede ser reformado y aun revocado por la autoridad secular. Basta. Y, ¿qué es de nuestro episcopado? Apenas se distingue su fisonomía: tan mal parado se le deja tratándolo así. Pero no anticipemos doctrinas cuya esplanación ha de servir para ilustrar los puntos que siguen, difundiendo á la vez su luz sobre los que acabo de insinuar. Unos y otros causan á la Iglesia heridas de mayor gravedad; y si hay alguna diferencia, consiste en que los que luego veremos las profundizan y enciñan mas y mas. Así es la verdad.

«Los artículos desde el 16 hasta 22 contienen las formalidades que deben observarse en la aplicacion de la prévia censura, y de ello resulta: primero, que los Obispos, jueces por Dios en tales materias, quedan rebajados y reducidos al papel de partes, dando traslado de la censura desfavorable á los autores, y luego admitiendo sus réplicas para formular despues sus contraréplicas: segundo, que en tal estado de cosas se erige en juez, que decide las competencias entre los escritores y los prelados, el Ministro de la

Gobernacion, no ya con el Consejo de Ministros, oido el Consejo de Estado en pleno, sino solo, si hemos de atenernos á la letra, como si lo que presenta mayores dificultades pudiese resolverse mas á la lijera.

«Tal es el contesto de los artículos. En los primeros, la duda sobre si un escrito es ó no de dogma, Escritura ó moral, la resuelve en definitiva un ministro asesorado, sobreponiéndose siempre y contrariando acaso á los Obispos; y en los segundos, la calificacion de una doctrina particular de los mismos escritos, hecha por la Iglesia ó por los Obispos, la revoca ó puede revocar un solo Ministro por sí y ante sí, dando libre circulacion á lo que aquella ó estos han dicho *non licet*. ¿Y cómo quedan los Prelados que han juzgado que tales escritos son de dogma, Escritura ó moral, y que lastiman tan sagrados objetos, si decide en contrario la autoridad secular? ¿Tranquilos en su conciencia? No. Y si no lo están, ¿quién les niega el derecho, ó mejor, quién les dispensa de la obligacion de manifestar á sus diocesanos que semejantes escritos contienen errores mas ó menos peligrosos para la salvacion de sus almas? ¿Qué necesidad hay de provocar tales conflictos? ¿Así se procura la concordia entre el sacerdocio y el imperio, plan sublime y admirable trazado por la eterna sabiduría para la felicidad de los mortales? ¿Qué doctrinas son esas? *Quando audisti, clementissime imperator*, decia San Ambrosio á Valentiano, *in causa fidei laicos de Episcopis judicasse?* Y los prelados españoles podrán decir: «¿Y cuando coisteis, señores Senadores, que en los asuntos «sé, como en los que nos ocupan, hayan de juzgar los legos de las determinaciones de los Obispos?» Ciertamente, prosigue el santo doctor: si rejistramos las Sagradas Escrituras y la historia, ¿quién hay que niegue que en tales casos los Obispos juzgan á los Emperadores cristianos, y no estos á aquellos?....

«Ya que este insigne Obispo, antes hombre de Estado, nos remite á las Sagradas Escrituras y á la historia, cumple á mi ministerio hacer una rápida escursión por tan dilatado campo.

(Se continuará.)

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA, 34, Y NUNCIO VIEJO, 11.
TOLEDO:—1859.